

RESOLUCIÓN N° _____

No - 198 =

23-06-2023-

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA EJECUTAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0068 DE 2023, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE: AGUADAS, ARMA, ARAUCA, ANSERMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, MARQUETALIA, MANZANARES, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RISARALDA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPÍA, SAN JOSÉ, SAMANÁ, FILADELFIA, LA DORADA, VITERBO, VICTORIA.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 09 de junio de 2023, a través de la resolución N° 00180 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.° 0068 del 2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE: AGUADAS, ARMA, ARAUCA, ANSERMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, MARQUETALIA, MANZANARES, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RISARALDA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPÍA, SAN JOSÉ, SAMANÁ, FILADELFIA, LA DORADA, VITERBO, VICTORIA.

Que el día 16 de junio de la presente anualidad, se realizó el cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó UN (01) proponente en tiempo y oportunidad así:

1. UNION TEMPORAL ISICALDAS

Que el día 20 de junio de 2023, una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador recomendó declarar desierto el presente procedimiento de selección por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos.

Que dentro del termino previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte del citado proponente.

Que dichas observaciones cambiaron el resultado inicial del informe de evaluación y estando la entidad en la potestad de corregir o modificar la mencionada calificación siempre y cuando esa modificación o corrección se ajuste a las reglas previstas en los términos de referencia o cuando considere que se torna necesario por encontrar que las observaciones presentadas por los oferentes son pertinentes y se ajustan a la normatividad que rige el procedimiento de selección; en éste orden de ideas, el informe de evaluación y calificación

h-198- 23-06-2023-

de las propuestas se constituye en un acto de trámite, pues no consolida una situación jurídica en favor del proponente y tampoco pone fin al proceso de selección respectivo, siendo entonces el acto de adjudicación el acto definitivo, pues por medio de éste se consolida la nueva situación jurídica en favor del proponente y pone fin al respectivo proceso de selección.

En razón a lo anterior el día 23 de junio de 2023 el comité evaluador cambia su recomendación inicial y recomienda aceptar la oferta del proponente UNION TEMPORAL ISICALDAS, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL ISICALDAS**, para que ejecute el contrato correspondiente al SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE: AGUADAS, ARMA, ARAUCA, ANSERMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, MARQUETALIA, MANZANARES, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RISARALDA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPÍA, SAN JOSÉ, SAMANÁ, FILADELFIA, LA DORADA, VITERBO, VICTORIA por un valor de CUATRO MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4.004.553.159,50) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de 20 días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

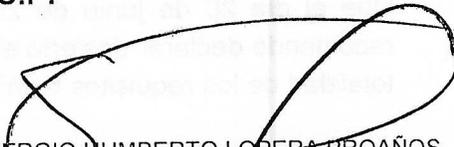
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

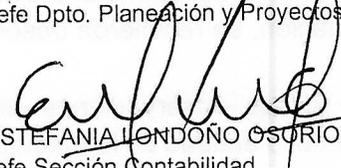


Vo.bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaría General



Elaboró: JUAN CAMILO ARISTIZÁBAL VALENCIA.
Abogado – Secretaría General


Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPEZ PROAÑOS
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


Vo.bo. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad